

Más sobre la Solicitud...

Al realizar tu solicitud, consultar los estrados o al momento de recibir la información, **NO** deberán requerirte identificación, exigirte que proporciones un domicilio o que expliques los motivos por los cuales requieres la información.

¿Qué puedo hacer si la Unidad de Acceso no me responde dentro de los plazos establecidos, contesta que no me entregará la información o simplemente no estoy conforme con la respuesta?

- Deberás presentar un Recurso de Inconformidad ante el INAIP, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de que se cumpla alguno de los supuestos antes mencionados.
- El Recurso de Inconformidad también lo puedes usar cuando te nieguen el acceso a tus datos personales o para efectuar modificaciones a los mismos.



**Soy 100%
TRANSPARENTE**

Consulta Información Pública en nuestra página de internet:

www.inaipyucatan.org.mx

Oficinas: Avenida Colón # 185 entre 10 y 12, Col. García Ginerés
C.P. 97070 Mérida Yucatán.
Teléfonos: 9 25 8631, 9 25 8744 y 9 25 7875
Lada sin costo: 01800 004 6247
Correo electrónico: info@inaipyucatan.org.mx

**¡PREGUNTA! MIENTRAS
+ CLARO MEJOR**

**GUÍA PARA EL ACCESO
A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**
¡Pregunta!



¿Sabes en qué se gasta el Gobierno el dinero de tus impuestos?

¿Te interesa conocer y obtener documentos o datos del gobierno y cualquier otro organismo que reciba recursos públicos?

¿Conoces los requisitos para obtener un apoyo especial del Gobierno?

Sigue los pasos...

1 Identifica la Unidad de Acceso que pudiese proporcionarte la información que necesitas.



2 Presenta tu solicitud de información en alguna de las siguientes formas:



Mediante los formatos que la Unidad de Acceso te proporcione



Por escrito libre



Por comparecencia en la Unidad de Acceso



A través de sistemas informáticos

3 La Unidad de Acceso debe contestarte dentro de los 12 días hábiles siguientes a la fecha de tu solicitud.



Sobre la Solicitud...

Debes señalar un nombre y un domicilio para recibir notificaciones. Si no proporcionas alguna dirección, las notificaciones se realizarán por estrados en las oficinas de la Unidad de Acceso correspondiente.

Al describir la información que requieres, debes hacer referencia a documentos. No es lo mismo preguntar cuánto gana un funcionario público determinado, a solicitar su recibo de nómina. Si no conoces el nombre del documento que requieres, solicítala así: *"documento que contiene la información relativa a..."* y puedes añadir cualquier otro dato que ayude a localizar la información.

Asimismo, debes indicar la modalidad en que desees se te proporcione la información:

• Consulta directa (sin costo)

• Copia fotostática

• Copia certificada

• CD o DVD

La consulta directa no tiene costo. En el caso de la reproducción en copias, CD o DVD, deberás pagar los derechos correspondientes, señalados en las leyes fiscales respectivas. La información te será proporcionada una vez que acredites dicho pago ante la Unidad de Acceso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Puedes señalar que proporcionarás el medio (CD, USB o DVD) para que te entreguen la información sin costo, siempre y cuando se encuentre en formato electrónico. Recuerda que la Ley señala que la información solicitada se entregará en el estado en que se encuentre, por lo que los poseedores de la misma no están obligados a procesarla para su entrega.